



DECRETO N°

1323

NEUQUÉN,

24 SEP 1999

VISTO:

La presentación efectuada por la agente **MARÍA CAROLINA MARTÍNEZ, L.P. N° 6767/0**, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes, a partir del 21 de septiembre de 1999 y hasta el 21 de septiembre del 2000, por razones particulares; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 269/99 la Dirección General de Tránsito no tiene objeción a lo requerido por la agente **MARTÍNEZ**;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 1211/98, mediante el cual se autoriza licencia sin goce de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, por el término de un (1) año, con efectividad al 14 de septiembre de 1998, a la agente **MARTÍNEZ MARÍA CAROLINA, L.P. N° 6767/0**;

Que la Dirección de Personal por Informe N° 387/99 -Div. Coordinación y Control-, solicita la confección de la norma legal pertinente que autorice la prórroga de la licencia sin goce de haberes, otorgada mediante Decreto N° 1211/98 con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto para el Personal Municipal, por el término de un (1) año, a partir del 14 de septiembre de 1999, a la agente **MARTÍNEZ MARÍA CAROLINA, L.P. N° 6767/0**, como así también se retengan los días de licencia pendientes, mencionados en el Artículo 2°) del citado Decreto, quien prestaba servicios en la División Examen Psicofísico, Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación;

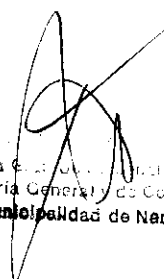
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGAR la licencia sin goce de haberes, otorgada a la ----- agente **MARTÍNEZ MARÍA CAROLINA, L.P. N° 6767/0**, **D.N.I. N° 18.079.887, Clase 1966, Categoría 18**, mediante Decreto N°

///...2°


Directora de Personal y Control
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

1211/98 con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto para el Personal Municipal, por el término de un (1) año, a partir del 14 de septiembre de 1999; reteniéndose los días de licencia pendientes, mencionados en el Artículo 2º) del citado Decreto. La nombrada prestaba servicios en la División Examen Psicofísico, Dirección Licencias de Conducir y Registro de Antecedentes de Tránsito, Dirección General de Tránsito, Subsecretaría de Programación y Control de Gestión, Secretaría General y de Coordinación.-

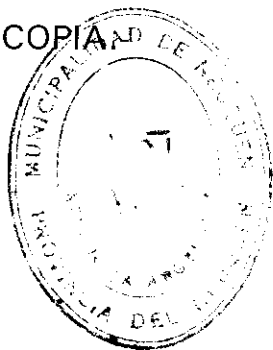
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines ----- que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

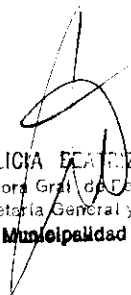
Artículo 4º) Regístrese, públíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
HUMAR


ALICIA ESCARIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén